



RESPUESTAS A OBSERVACIONES

IP-004-2021

SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA, en desarrollo del Proceso de **INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 004- 2021**, cuyo objeto es: “*CONVENIO DE COPRODUCCIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y POSPRODUCCIÓN DEL PROYECTO DOCUMENTAL UNITARIO*” y actuando al servicio de los intereses generales y en aplicación a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad consignados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, se permite dar respuesta a las observaciones, previas las siguientes consideraciones:

SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA, da respuesta a las observaciones que recibió a través del correo electrónico licitaciones@telepacifico.com dentro del término establecido en el invitación pública, y en aras de garantizar los principios que edifican la actividad contractual, especialmente el de transparencia dará respuesta a cada una de ellas,

Las observaciones que rezan así:

1- DIEGO ESPINOSA
De: Director General - LLUVIA PRODUCCIONES SAS
E- mail: direccion@lluviaproducciones.com
Fecha: 4 de marzo de 2021

OBSERVACIÓN No. 1:

En el ítem 4.2 CAPACIDAD FINANCIERA dice lo siguiente: 1. Capital de trabajo El proponente deberá acreditar un capital de trabajo, de por lo menos lo correspondiente al 10% del presupuesto oficial del proceso.

¿Este capital de trabajo puede ser sustentado con equipos de producción y/o personal de la productora? ¿O debe ser en efectivo?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

Para determinar el capital de trabajo, se debe restar de los activos corrientes, los pasivos corrientes, utilizando el estado de situación financiera, que, como se sabe, es el informe que refleja los activos, pasivos y patrimonio de una empresa a determinada fecha. De esta forma obtenemos lo que se llama el capital de trabajo neto contable. Esto supone determinar con cuántos recursos cuenta la empresa para operar si se pagan todos los pasivos a corto plazo.

Capital de trabajo neto = activo corriente – pasivo corriente

2- DIEGO ESPINOSA
De: Director General - LLUVIA PRODUCCIONES SAS
E- mail: direccion@lluviaproducciones.com

Fecha: 5 de marzo de 2021

OBSERVACIÓN No. 1:

Nuestra duda parte en el requisito teaser que pide lo siguiente:

Máximo 10 minutos. Debe dar cuenta de la intención del equipo de realización en torno a los valores estéticos que tendrá la propuesta y debe ofrecer una muestra de la habilidad del equipo de trabajo para el relato audiovisual. Debe incluir los elementos narrativos que tendría el corte final

¿ESTE TEASER DEBE SER CON MATERIAL ORIGINAL PROPUESTO PARA EL DOCUMENTAL?, ¿O PUEDE SER ELABORADO CON MATERIAL AUDIOVISUAL REALIZADO ANTERIORMENTE PARA OTRO PROYECTO POR EL MISMO EQUIPO REALIZADOR QUE TENGA LA MISMA PROPUESTA TECNICA Y CONCEPTUAL DEL PROYECTO A PASAR ?
(ESTE MATERIAL NO REALIZADO SOBRE LA MISMA TEMÁTICA DEL QUE SE QUIERE PROPONER).

¿Si habla de un máximo de 10 minutos, este teaser puede ser de 5 o 7 minutos de duración?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

En caso que el proyecto documental tenga avances en la fase de producción (rodaje), el teaser debe hacerse con ese material. En caso que el proyecto esté en desarrollo y no se haya cumplido la fase de rodaje el teaser debe presentarse con material rodado para el proyecto propuesto a la invitación. No se acepta un montaje con archivos de otro proyecto.

3- JOIVER TORRES P.
De: Centro de Producción y Asesoría en Comunicación E
Escuela de Comunicación Social -Universidad del Valle
mail: joiver.torres@correounivalle.edu.co
Fecha: 15 de marzo de 2021

OBSERVACIÓN No. 1:

¿Cuál es el porcentaje o valor de presupuesto de coproducción?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

Para esta invitación el aporte del coproductor debe estimarse, según los recursos invertidos en el proyecto a la fecha del cierre de la invitación, o según los aportes que dispondrá para cerrar el proyecto. De esa manera se estimará el porcentaje de Telepacífico y el coproductor.

OBSERVACIÓN No. 2:

¿Cuál es la fecha de audiencia de aclaraciones?

-esto es porque hay inconsistencia en las fechas del documento definitivo-

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:

La Audiencia de aclaraciones para este proceso fue el 9 de Marzo de 2021.

OBSERVACIÓN No. 3:

¿Cuál sería el contrato en relación al dominio de derechos de autor?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3:

Los proponentes deben certificar los derechos de autor y/o conexos de la obra, guiones, adaptaciones, nombre, historia, logo, fonogramas, obras musicales o cualquier obra protegida, el cual debe ser expedido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor – DNDA adscrita al Ministerio del Interior.

El derecho de autor quedará en quien tenga la propiedad intelectual del proyecto, por eso se solicita la certificación de la misma.

OBSERVACIÓN No. 4:

¿La póliza se debe adjuntar a los documentos de la convocatoria o se puede pagar después, si se sale beneficiado?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 4:

La póliza de seriedad de la oferta debe ser presentada junto con la propuesta.

4-

De: Cabeza Rodante Producciones S.A.S
E- mail: info@cabezarodante.com

Fecha: 16 de marzo de 2021

OBSERVACIÓN No. 1:

Solicitamos por favor a la entidad aclarar si la posible realización y grabación del unitario documental debe tener lugar en poblaciones de los departamentos del pacifico colombiano o si por el contrario se pueden plantear proyectos cuya producción y realización se de en otros departamentos del país o incluso parte de ellos se realice en el exterior. Los pliegos de la invitación pública no son claros en ese punto.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

Los proyectos que se esperan recibir en esta invitación no están delimitados a que su producción se haga únicamente en la región.

5-

De: Diana Paola Olarte
E- mail: dianepaola.olarte@gmail.com

Fecha: 19 de marzo de 2021

OBSERVACIÓN No. 1:

En el numeral 4.1 punto 14, nos indican que

Certificar los derechos de autor y/o conexos de la obra, guiones, adaptaciones, nombre, historia, logo, fonogramas, obras musicales o cualquier obra protegida, el cual debe ser expedido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor – DNDA adscrita al Ministerio del Interior.

Derechos de Autor se está demorando 30 días hábiles para entregar certificaciones siendo así quisiera que nos informaran cómo podemos hacer para cumplir con este requisito?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

De acuerdo a su observación, le informamos que se aceptara por parte de los proponentes el certificado de documento en trámite de la solicitud de los derechos de autor realizada ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor – DNDA adscrita al Ministerio del Interior para la presentación de las propuestas, certificación que será exigida para la firma del contrato.

6- Tania Marcela Palacios Céspedes
De: productor de contenidos
E- mail: tap88888888@hotmail.com

Fecha: 19 de marzo de 2021

OBSERVACIÓN No. 1:

Quiero solicitar se tenga en cuenta poder hacer la entrega de las propuestas para las convocatorias 2021 a través de un correo electrónico o por correo certificado, para las casas productoras que tenemos interés por participar, pero no tenemos oficinas en Cali.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

De acuerdo a su observación le informamos que las propuestas pueden ser enviadas mediante mensajería o de forma física a las instalaciones de Telepacífico, dentro de los términos estipulados en el cronograma del proceso

7- Daniela Cuesta
De: Buena Movida
E- mail: produccion@buenamovida.com

Fecha: 19 de marzo de 2021

OBSERVACIÓN No. 1:

Quisiera saber este año como se van a presentar los documentos para las convocatorias, de forma digital o se lleva impreso al canal ventanilla única.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

De acuerdo a lo estipulado en la Invitación Pública, las propuestas deben radicarse de manera física en la ventanilla única del Canal.

8-

De: Diana Paola Olarte
E- mail: dianepaola.olarte@gmail.com

Fecha: 24 de marzo de 2021

OBSERVACIÓN No. 1:

Sugerimos muy respetuosamente que la muestra o teaser de la propuesta para el caso de documental unitario de 90 minutos mínimo sea más corto teniendo en cuenta la nueva curva de infección que promete según los análisis una crisis en la emergencia que no hemos terminado. La producción para 10 minutos en campo para documental no deja de ser 2 días como mínimo en campo. Agradecemos revisar el tema ya que si es preocupante la situación de salubridad.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

La invitación específica que el teaser debe ser de máximo 10 minutos.

OBSERVACIÓN No. 2:

Respecto a la experiencia del Director y montajista dice

Para los roles del director y montajista se debe presentar la certificación de su trabajo en al menos un (1) proyecto similar al objeto de esta convocatoria.

La pregunta es en la parte de similar quiere decir que sea solo que sea en un documental unitario o también es válido ,que se tenga experiencia en series documentales por ejemplo de 12 capítulos de 24 minutos ?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:

Efectivamente el género documental no se restringe a Unitario. Una serie documental está entre los formatos aceptados para la certificación de experiencia.

9- MARIA ANDREA MORALES
De: Gerencia Comercial
E- mail: mariaandrea@mezuena.com

Fecha: 24 de marzo de 2021

OBSERVACIÓN No. 1:

Para la misma nos gustaría tener una reunión, dar respuesta a alguna dudas que tenemos ya que tenemos una idea que sentimos que puede ser de gran interés.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

Le informamos que de acuerdo al cronograma estipulado en el proceso, la audiencia de aclaraciones se realizó el 9 de marzo de 2021, por lo cual cualquier observación o sugerencia debe ser remitida al correo electrónico oficinajuridica@telepacifico.com

10- Sebastián Duque Muñoz
De: Realizador – Guionista
E- mail: sebasmunz@gmail.com
Fecha: 25 de marzo de 2021

OBSERVACIÓN No. 1:

¿Cuáles son los gastos o costos estimados por deducciones legales por concepto de estampillas, impuestos y demás? ¿Pueden ser incluidos dentro del presupuesto enviado?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

En respuesta a la observación presentada en el proceso de convocatoria No. 004, detallamos los descuentos a realizar dependiendo de la clase de contribuyente:

Retención en la fuente es del 11% para las personas jurídicas, la retención por IVA es el 15% hasta la fecha, la retención de ICA es del 10 por mil para las compañías ubicadas en el municipio de Cali por concepto de servicios y las estampillas en total son del 9.7%.

OBSERVACIÓN No. 2:

¿En términos de la coproducción, existen condiciones sobre la distribución, marketing o difusión del proyecto?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:

TELEPACÍFICO, se reservará el derecho de comercializar la obra de todas las formas y a través de todos los procedimientos, preferiblemente a través un agente de ventas o distribuidor designado, tanto en el territorio nacional como internacional previo aviso a los COPRODUCTORES de las posibles negociaciones. TELEPACIFICO será el encargado de administrar y recibir los

ingresos derivados de la venta y uso de LA OBRA, así como la repartición porcentual de las utilidades entre los coproductores al final de cada semestre de año contable cuando se generen utilidades.

OBSERVACIÓN No. 3:

¿Quién tiene el derecho de aprobación sobre el corte final?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3:

La instancia de supervisión de Telepacífico.

OBSERVACIÓN No. 4:

¿Pueden haber otros coproductores iniciando el proyecto? ¿Pueden incluirse nuevos coproductores o caminos de financiación en el proceso?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 4:

Puede proponerse para la presentación de la propuesta otros coproductores por medio de una carta compromiso. Durante la etapa de producción eventualmente podrían ingresar nuevos coproductores solo para el caso de sumar para el proyecto se haga más grande o mejore valores de producción. En todo caso será una acuerdo entre las partes.

OBSERVACIÓN No. 5:

¿Existe una fecha límite de finalización y entrega del documental?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 5:

Diciembre 15 de 2021.

OBSERVACIÓN No. 6:

- En la página 8, 9 se habla de 20 capítulos de 30 minutos cada uno y de un unitario, ¿es un error? ¿a qué se refiere esto si es unitario?.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 6:

Se acepta su observación, por lo cual se realizará el ajuste mediante adenda y se trata de un documental que tenga como promedio los 90 minutos de duración.

OBSERVACIÓN No. 7:

En la convocatoria dice: “Abstenerse de incluir créditos o menciones de personas, instituciones, productoras, empresas, marcas comerciales, entre otros que no hayan sido autorizados por Telepacífico”, ¿esto se refiere al corte del documental?, ¿cómo es el proceso de autorización?.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 7:

Durante el proceso de producción se concerta la inclusión de marcas en los créditos. Se trata de verificar cual fue el apoyo de manera específica al proceso de producción.

11- Marienne Corchuelo P.
De: Kautiva Comunicaciones y Servicios SAS
E- mail: kautivacomunicaciones@gmail.com
Fecha: 25 de marzo de 2021

Como casa productora tenemos un tercero (universidad) que quiere apoyarnos con toda la investigación del proyecto. Al respecto me han pedido hacer claridad en las siguientes preguntas.

OBSERVACIÓN No. 1:

De aportar con su investigación ellos entrarían a ser socios del proyecto en el porcentaje de participación que nosotros les demos?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

Para la configuración de una coproducción que incluya un tercer socio, se debe evidenciar en el presupuesto la valoración que el posible inversionista traería al proyecto.

OBSERVACIÓN No. 2:

Si a futuro hay algún premio o venta que realice el canal sobre el proyecto les corresponde un % económico a los coproductores?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:

Los reconocimientos simbólicos y/o económicos otorgados al proyecto, que llegasen a obtenerse en una participación en festival o concurso, serán de Telepacífico; cuando el premio se otorgue a título personal, el reconocimiento

simbólico (estatuilla), será para Telepacífico y el reconocimiento económico será dividido en partes iguales entre el ganador y el canal.

En caso de que la obra realizada en coproducción obtenga algún ingreso por la cesión de sus derechos de emisión, los ingresos, después de impuestos serán divididos entre los coproductores en los porcentajes definidos en el contrato.

OBSERVACIÓN No. 3:

El tercer coproductor (universidad) puede hacer un registro filmico de cada rodaje?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3:

NO SE ENTIENDE ESTA PREGUNTA, por lo cual se solicita ilustrar la observación.

12- Ángela Gómez
De: Máster en Documental Creativo
Universidad Autónoma de Barcelona
E- mail: angelaalejandra5@gmail.com
Fecha: 26 de marzo de 2021

OBSERVACIÓN No. 1:

En las bases mencionan que puede ser persona natural pero solo está los requisitos para persona jurídica

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

De acuerdo a su observación, le informamos que al proceso se puede presentar una persona natural o jurídica, el cual debe cumplir con todos los requisitos y parámetros estipulados en el presente proceso.

OBSERVACIÓN No. 2:

No es claro si debe ser un impreso original y una copia, además de uno en DVD o CD.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:

Las ofertas deben venir en sobre sellado identificando el mismo con el número de la invitación pública y deben ser remitidas a la gerencia de TELEPACÍFICO, en

original, una copia y medio magnético, debidamente foliada, radicándose en la ventanilla única del Canal.

OBSERVACIÓN No. 3:

Para los roles del director y montajista se debe presentar la certificación de su trabajo en al menos un (1) proyecto similar al objeto de esta convocatoria" a qué se refieren con esto?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3:

Proyecto similar se refiere, a que la experiencia presentada sea en proyectos que desarrollen el formato o género similar al del proyecto presentado a esta convocatoria.

OBSERVACIÓN No. 4:

La muestra audiovisual del director sirve si es sobre un cortometraje que estuvo en festivales y no ha emitido por ningún canal?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 4:

Si sirve.

13- Luis Alberto Garavito Beltran.
De: Director.
Dieciséis 9 Films Ltda.
E- mail: lgaravito@dieciseis9.com
Fecha: 29 de marzo de 2021

OBSERVACIÓN No. 1:

Frente al nuevo pico por el CORONAVIRUS 19 que se avecina en diferentes ciudades de Colombia, solicitamos de manera cordial que prolonguen el plazo del cronograma en las entregas de las diferentes convocatorias o que se exima de la obligación de entrega del teaser como requisito para participar en cada una de ellas.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

De acuerdo a su observación le informamos que los proponentes deben cumplir con los requisitos, parámetros y cronograma estipulado en el proceso, por lo cual no se acepta la observación.

14- Carlos Smit
De: Director
HIERRO animacion
facebook.com/HIERROanimacion
E- mail: animacion@hierro.tv
Fecha: 30 de marzo de 2021

OBSERVACIÓN No. 1:

En las bases mencionan que puede ser persona natural pero solo está los requisitos para persona jurídica

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

De acuerdo a su observación, le informamos que al proceso se puede presentar una persona natural o jurídica, el cual debe cumplir con todos los requisitos y parámetros estipulados en el presente proceso.

OBSERVACIÓN No. 2:

No es claro si debe ser un impreso original y una copia, además de uno en DVD o CD. Además Nos queda la duda si la aplicación se puede hacer toda online o si es necesario enviar documentos físicos

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:

Las ofertas deben presentarse por los proponentes de manera física y deben venir en sobre sellado identificando el mismo con el número de la invitación pública y deben ser remitidas a la gerencia de TELEPACÍFICO, en original, una copia y medio magnético, debidamente foliada, radicándose en la ventanilla única del Canal.

OBSERVACIÓN No. 3:

"Para los roles del director y montajista se debe presentar la certificación de su trabajo en al menos un (1) proyecto similar al objeto de esta convocatoria" a qué se refieren con esto? ¿La directora tiene experiencia en cortometraje documental pero no en largometraje. Es un problema?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3:

Para el caso que se expone prevalece la experiencia en el género, que para este caso es documental. No es relevante si es corto o largo.

OBSERVACIÓN No. 4:

La muestra audiovisual del director sirve si es sobre un cortometraje que estuvo en festivales y no ha sido emitido por ningún canal?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3:

Si sirve.

14-

De: Andrea Rey
E- mail: tejiendolared@gmail.com

Fecha: 31 de marzo de 2021

OBSERVACIÓN No. 1:

Una entidad sin ánimo de lucro con carácter cultural y audiovisual se puede postular?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

De acuerdo a su observación le informamos que se puede postular y por lo tanto cumplir con los requisitos habilitantes y de evaluación del proceso.

OBSERVACIÓN No. 2:

El valor de presupuesto se recibe completo, o ustedes le realizan antes alguna retención?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:

Los descuentos que se realizan son los siguientes: Retención en la fuente es del 11% para las personas jurídicas, la retención por IVA es el 15% hasta la fecha, la retención de ICA es del 10 por mil para las compañías ubicadas en el municipio de Cali por concepto de servicios y las estampillas en total son del 9.7%.

OBSERVACIÓN No. 3:

Se puede incluir en el presupuesto el pago de las pólizas que ustedes solicitan o esto lo debe cubrir el proponente?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3:

El valor de las pólizas debe asumirlo el proponente.

OBSERVACIÓN No. 4:

Acabamos de hacer el registro del guion ante derechos de autor, pero el trámite demora unos 15 días, si no ha salido el certificado final para la fecha de cierre, ¿podríamos enviar el certificado de documento en trámite?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 4:

De acuerdo a su observación, le informamos que se aceptara por parte de los proponentes el certificado de documento en trámite de la solicitud de los derechos de autor realizada ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor – DNDA adscrita al Ministerio del Interior para la presentación de las propuestas, certificación que será exigida para la firma del contrato.

OBSERVACIÓN No. 5:

Es posible enviar los documentos de la convocatoria vía correo certificado, ya que me es difícil ir a radicar personalmente?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 5:

De acuerdo a su observación le informamos que las propuestas pueden ser enviadas mediante mensajería o de forma física a las instalaciones de Telepacífico, dentro de los términos estipulados en el cronograma del proceso

OBSERVACIÓN No. 6:

Existe algún video o link donde se pueda observar la audiencia de aclaraciones o similares sobre la convocatoria?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 6:

El Canal no realiza grabación de las audiencias, por lo cual no se cuenta con dicha información.

15-

De: Wilson Domínguez Ortegón
E- mail: wdo1979@hotmail.com

Fecha: 1 de abril de 2021

OBSERVACIÓN No. 1:

Como se realiza la legalización de los recursos económicos, lo pregunto porque mi proyecto se desarrollará en una zona rural y los protagonistas y personas de logística son campesinos que no tienen RUT. Como se manejaría este caso?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

De acuerdo a su observación de la convocatoria No. 004, informamos lo siguiente: El desembolso de los recursos económicos se hace al contratista previa expedición por parte del mismo de una Factura Electrónica de venta con el lleno de los requisitos establecidos en la normatividad tributaria vigente.

OBSERVACIÓN No. 2:

Se pueden modificar el formato de presupuesto, quitar o poner casillas?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:

Si. Se puede modificar el formato

OBSERVACIÓN No. 3:

En caso de tener una parte del trabajo adelantado y que el proyecto haya recibido premios previos para su desarrollo, ¿estos se deben colocar en los aportes del coproductor? y debería discriminar los aportes previos de los que el coproductor va a aportar ahora para la producción?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3:

En el caso que el proponente presente recursos provenientes de un premio y no aportes de un socio que se constituya como coproductor, estos deben ponerse en los aportes del proponente.

OBSERVACIÓN No. 4:

En el documento de la invitación a participar no se especifica si se deben adjuntar los anexos 5, ficha del proyecto y 6, ficha del capítulo. Estos se deben adjuntar en la propuesta? y hay algún documento donde se explique cómo se llena la Ficha del Proyecto (Anexo 5) con respecto a los puntos de Propuesta Estética, Propuesta Narrativa Tipo, Idea Original y que longitud deben tener estos ítems?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 4:

El anexo 5 y 6 no deben diligenciarse. En el apartado 4.3 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS, se especifica la manera como debe presentarse las mismas.

16- Arturo Corchuelo Sarmiento
De: Director
Inversiones Corchuelo Guzmán y Cia. S en C.
E- mail: arturocorchuelo@hotmail.com
Fecha: 5 de abril de 2021

OBSERVACIÓN No. 1:

Respetada Dra. Yurany, en los requisitos habilitantes de la convocatoria pública a cotizar, numeral 4.1. capacidad jurídica, en el convenio de coproducción para la investigación, diseño, producción y postproducción de las series (003, 004, 005, 006, 007 – 2021), se solicita: Certificar los derechos de autor y/o conexos de la obra, guiones, adaptaciones, nombre, historia, logo, fonogramas, obras musicales o cualquier obra protegida, el cual debe ser expedido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor – DNDA adscrita al Ministerio del Interior, exigencia que consideramos válida y de estricto cumplimiento.

Dra. Yurany, con base a la experiencia que hemos tenido en convocatorias anteriores ante el Ministerio del Interior, esas certificaciones se demoran más de 15 días hábiles. Le agradeceríamos y es de su consideración que se puedan exigir una vez adjudique el contrato Telepacífico a la empresa ganadora.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

De acuerdo a su observación, le informamos que se aceptara por parte de los proponentes el certificado de documento en trámite de la solicitud de los derechos de autor realizada ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor – DNDA adscrita al Ministerio del Interior para la presentación de las propuestas, certificación que será exigida para la firma del contrato.

17- Diana Santamaría R.
De: Directora Licitaciones y Contratos
Rafael Poveda Televisión SAS
E- mail: contratosylicitacionesrptv@gmail.com
Fecha: 6 de abril de 2021

OBSERVACIÓN No. 1:

1. Por favor aclarar si en el numeral 14 de los requisitos habilitantes jurídicos, se puede presentar a nombre de un tercero los derechos de la obra que se va a presentar.

Lo anterior porque los derechos de autor de la obra que va a presentar nuestra empresa son de una persona natural pero los documentos jurídicos, financieros y demás documentos son de Rafael Poveda Televisión SAS, quien es el oferente que se va a presentar con dicha obra.

En caso de que la respuesta sea afirmativa, por favor aclarar si se puede presentar que el registro de dicha obra se encuentra en trámite.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

De acuerdo a su observación, le informamos que se aceptara por parte de los proponentes el certificado de documento en trámite de la solicitud de los derechos de autor realizada ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor – DNDA adscrita al Ministerio del Interior para la presentación de las propuestas, certificación que será exigida para la firma del contrato.

OBSERVACIÓN No. 2:

2. En el numeral 4.4 Experiencia, por favor aclarar cuántas certificaciones similares al objeto del contrato se pueden presentar.

Lo anterior, teniendo en cuenta que no dice el número de certificaciones, o si se puede presentar una sola que cumpla con el valor que sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial estimado para la contratación.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:

El proponente puede presentar una o varias certificaciones las cuales deben sumar un valor mayor o igual al 50% del presupuesto oficial estimado para la contratación.

OBSERVACIÓN No. 3:

3. Por favor confirmar si se puede presentar los documentos en papelería del oferente, o si por el contrario toda la propuesta va a ser de carácter anónimo.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3:

Las propuestas deben ser presentadas por el representante legal o persona natural, lo cual deberá certificar mediante la presentación de los documentos requeridos en el proceso, por tal razón la información no puede ser presentada de manera anónima.

18- Jonathan Beltrán
De: Realizador de Cine y televisión
Universidad Nacional de Colombia
E- mail: jolbeltranhe@unal.edu.co
Fecha: 12 de abril de 2021

OBSERVACIÓN No. 1:

Con mi colectivo estamos trabajando en un proyecto documental para la convocatoria, pero debido a algunos retrasos por los toques de queda y cuarentena ordenados recientemente, queremos saber si es posible pedir prórroga de unos días para la entrega de los documentos y el teaser.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

De acuerdo a su observación le informamos que los proponentes deben cumplir con los requisitos, parámetros y cronograma estipulado en el proceso, por lo cual no se acepta la observación.

Santiago de Cali, 12 de abril de 2021

ORIGINAL FIRMADO
YURANY ANDREA QUIÑONEZ RESTREPO
Jefe Oficina Asesora Jurídica